

D. Pablo Calatrava Domínguez, del 13 Grupo.

AL 23 GRUPO DE VANGUARDIA

D. Antonio Pérez Calle, del sexto Grupo Urbano.

D. Nivardo Jiménez García, del ídem.

AL 26 GRUPO DE VANGUARDIA

D. José Hernández Navarro, del 15 Grupo de Vanguardia.

D. Francisco Conde Vicente, del ídem.

D. Francisco Mayoral Moreno, del 16 Grupo de Vanguardia.

D. Antonio Gálvez González, del ídem.

AL 28 GRUPO DE VANGUARDIA

D. Conrado Martín Ruano, del octavo Grupo de Asalto.

D. Gregorio Cabeza Alvarez, del ídem.

D. Vidal Francisco Mablona, del ídem.

D. Antonio Vidal Redondo, del ídem.

D. José Gómez Muñoz, del noveno Grupo de Asalto.

D. Enrique López Cuesta, del ídem.

D. Federico Sillero Salero, del sexto Grupo de Asalto.

Capitán, D. Ginés García García, ascendido a dicho empleo en la *Gaceta* número 227, fecha 15 del actual, se le confirma en su destino de la Plana Mayor de la Inspección (Negociado de Transportes).

Sargento, D. Luis Carro Pérez, de la Plana Mayor de la Inspección, pasa a continuar sus servicios a la Plantilla de Madrid.

Idem, D. José Vázquez García, del 23 Grupo de Asalto, al 36.

Idem, D. Jaime García Vaca, del 40 Grupo Especial, al 23 de Asalto, a propuesta del jefe del 40.

Cabo, Manuel García Mata, del 40 Grupo de Asalto, al 18 (Baza).

Guardia, Pedro Moreno Torremocha, del 40, al 28 Grupo de Asalto.

Idem, Emilio Sitja Almirall, del segundo Grupo, a la jefatura de Intendencia.

En la *Gaceta* número 222, son nombrados maestros de taller, de primera clase, José Picas Cervera y de segunda, Luis Picas Cervera y Eduardo Fortuny Bieto, los tres guardias del Parque número 3, causando alta en su nuevo empleo de maestros en el citado parque.

Guardia, Blas Jiménez Mora, del 40 Grupo (Talleres Sastrería), a la Plana Mayor de la Inspección de Fuerzas Urbanas de la cuarta Zona, a propuesta del jefe de la misma.

Idem, Ginés Alcaraz Jiménez, del 28 Grupo de Asalto, al 12.

Idem, Angel Pérez Pérez, del Parque número 3, al séptimo Grupo de Asalto.

Guardia, Rufino Pérez Fernández, del Parque Móvil número 3, al quinto Grupo de Asalto.

Idem, Eulogio Yralde Soldevilla, del 21 Grupo de Asalto, al 22, a propuesta del mismo.

Idem, José Mestre Brugo, del tercer Grupo de Asalto, al 22 Grupo, a propuesta del jefe del mismo.

El personal de nuevo ingreso que a continuación se relaciona, causa alta en las unidades que se indican, con antigüedad 23 de agosto de 1938.

AL SEGUNDO GRUPO DE ASALTO

Rafael Álvarez García.

Emilio Asensio López.

Francisco Carré Corominas.

Ramiro Recio Pesquera.

Pedro Martí Albalate.

Agustín Valls Zuria.

José Romero Requena.

Antonio Martí Sánchez.

José Fernández Delicado.

AL PRIMER GRUPO DE ASALTO

Miguel Lozano Mas.

AL 36 GRUPO DE ASALTO

Javier Juliach Martell.

Daniel Gauchia García.

Juan Martín Almaza.

Salvador Torres Pons.

Manuel Tuirgas Escrich.

Manuel Teijón Santín.

José López Alcázar.

Antonio Balaguer Vilagines.

Barcelona, 26 de agosto de 1938.—El Inspector general, Antonio Moreno Navarro.

Artículo 1.º Creada la Subinspección del Cuerpo por orden de 11 de julio último (*Gaceta* número 170), se hace preciso para su mejor funcionamiento en la parte administrativa, dictar unas normas que regulen sus funciones, dentro siempre de las atribuciones del cargo y de los preceptos contenidos en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, y demás disposiciones dictadas sobre esta materia hasta la fecha, a cuyo efecto he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Dentro de la Subinspección del Cuerpo, se creará el Subnegociado de Administración General.

2.º Dependerá este Subnegociado del Subinspector del Cuerpo y será jefe del mismo un oficial de la categoría de capitán, con su habilitado correspondiente, nombrado con arreglo a la instruc-

ción 11 de la circular número 1, fecha 17 de enero del corriente año.

3.º Dependerán administrativamente de este Subnegociado, el Subinspector, ayudantes, Estado Mayor y personal dependiente de las oficinas de la Subinspección, incluso el de la Subinspección de Sanidad.

4.º Será ordenador de pagos de la Administración, el Subinspector, e interventor el jefe del Subnegociado.

5.º Las obligaciones del ordenador de pagos, serán las mismas que se señalaban para los ordenadores de pagos en circular número 2 del Negociado de Administración, fecha 24 de noviembre del año anterior, y de las del jefe del Subnegociado y habilitado, las que determinan la instrucción 16 de la circular número 1 de 17 de enero del año actual, para los capitanes interventores y habilitados.

6.º Independientemente de las funciones que tiene señaladas como unidad administrativa el Subnegociado de Administración de la Subinspección del Cuerpo, tendrá la de examen de presupuestos y cuentas que formulen las distintas habilitaciones enclavadas en el territorio de la zona no catalana, proponiendo a la Subinspección, la resolución que provisionalmente proceda.

7.º Una vez consignada la conformidad del Subinspector en los presupuestos o cuentas que presenten las habilitaciones, se cursarán a esta Inspección General, Negociado de Administración General, para nuevo examen y aprobación definitiva por mi autoridad, o Ministerio.

8.º Recibido en la Subinspección oficio de aprobación de un presupuesto, bien sea de obras, material, utensilio o cualquier otra necesidad, se procederá por el Subnegociado de Administración de la Subinspección, a dar traslado del mismo a la habilitación a que afecte, para que incluya su importe en el primer pedido de devengos que formule, teniendo en cuenta que las cantidades recibidas "a justificar", deben liquidarse dentro de los tres meses, a partir de la fecha del cobro del libramiento, conforme está prevenido.

9.º Para la reclamación de devengos personales de las unidades, se seguirán por las habilitaciones respectivas las mismas normas que en la actualidad, o sea, las señaladas por orden del Ministerio de Hacienda de 16 de abril último, y las dictadas por este Centro en el artículo 3.º de la orden de 16 del actual.

10.º Para la liquidación de Socorros Mutuos y Colegios, se seguirán por los habilitados las mismas normas que han venido observando hasta la actualidad, o sea, rendir cuentas directamente con la Caja de esta Inspección General.